

## Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

# SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS AMBIENTALES, SOCIALES Y DIGITALES EN MUNICIPIOS DE ZONAS AFECTADAS POR LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA

**PLAZO:** Hasta el 2 agosto de 2022

+ **INFO (BOE):** [bit.ly/Convo\\_Infraestructuras](https://bit.ly/Convo_Infraestructuras)

**frmpcyl.es**

Ministerio de  
Transición Ecológica  
y Reto Demográfico  
(MITECO)

**91M€**

**89M€** **2M€**  
A ENTIDADES A COMUNIDADES  
LOCALES AUTÓNOMAS

**CONCURRENCIA  
COMPETITIVA**

**COMPONENTE 10**

### ENTIDADES BENEFICIARIAS

Podrán optar los municipios incluidos en los **Convenios de Transición Justa**.

- Los ayuntamientos de los municipios afectados por la transición energética

Cada ayuntamiento podrá presentar una solicitud individual de ayuda para la realización de proyectos en cada uno de los siguientes bloques:

- **Bloque A:**
  - Proyectos con un presupuesto estimado de entre 30.000 y 100.000 euros. 1.000.000 euros
- **Bloque B:**
  - Proyectos con un presupuesto estimado de entre 100.001 y 500.000 euros. 20.000.000 euros
- **Bloque C:**
  - Proyectos con un presupuesto estimado de entre 500.001 y 1.500.000 euros. 35.000.000 euros
- **Bloque D:**
  - Proyectos con un presupuesto estimado de entre 1.500.001 y 4.000.000 euros. 35.000.000 euros

*\*La solicitud deberá referirse a la ejecución de proyectos por un presupuesto mínimo estimado de 100.001€*

### CRITERIOS DE VALORACIÓN

Innovación del proyecto y beneficios económicos y sociales

**28 puntos**

Criterio económico

**19 puntos**

Madurez del proyecto

**14 puntos**

Contribución a los objetivos climáticos

**14 puntos**

Contribución a los objetivos digitales

**6 puntos**

Localización

**19 puntos**

*\*Las solicitudes presentadas por ayuntamientos de municipios que hayan sufrido pérdida de población en los últimos 10 años, así como los que cuenten con menos de 5.000 habitantes, obtendrán una puntuación adicional para su valoración*

### OBJETIVO

Las ayudas, tienen como objetivo financiar proyectos que orienten los servicios públicos municipales hacia la innovación, el apoyo al emprendimiento, la digitalización y la protección del medio ambiente, con el fin último de retener y atraer población.

### TIPOS DE ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

#### Ayudas a infraestructuras sociales y digitales

- Rehabilitación de edificios, aldeas, poblados u otros tipos de infraestructuras, para nuevos usos de carácter social, como la prestación de servicios públicos, mejorar el acceso a la vivienda, el cuidado de las personas o favorecer la corresponsabilidad familiar.
- Rehabilitación de edificios y espacios para su uso en la innovación digital, promoción del emprendimiento y desarrollo económico en los que se potencie la disminución de la brecha digital y se posibiliten el acceso y conocimiento a las mujeres a las nuevas tecnologías, incentivando su permanencia en territorios afectados.
- Actividades vinculadas a la innovación digital en general y la promoción del emprendimiento y el desarrollo económico.

#### Ayudas a infraestructuras medioambientales

- Infraestructuras ambientales para la puesta en valor del medio natural, la mejora de servicios ambientales y regeneración de las zonas
- Soluciones de movilidad sostenible

*\*Los proyectos de rehabilitación de edificios subvencionados deberán lograr una reducción de al menos un 30 % del consumo de energía primaria no renovable en comparación con la situación de partida*

### GASTOS SUBVENCIONABLES

- Costes de la dirección facultativa de la obra
- Los costes de ejecución de la obra civil asociada a la actuación y los de montaje de las instalaciones
- La adquisición de los equipos, materiales, especies y otros bienes o equipamientos necesarios

*Los proyectos podrán obtener una financiación de hasta el 100% de los costes, incluido el IVA.*